



ACTA DE CALIFICACIÓN DEL PROCESO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. CAE-SI-0008-2008 PARA LA ADQUISICIÓN DE 06 ROUTERS.- En la ciudad de Guayaquil, a los diez días del mes de noviembre del año dos mil ocho, siendo las tres horas con veinte minutos, en la oficina de la Gerencia Administrativa Financiera y de Recurso Humanos se instaló la Comisión Técnica dentro del proceso de subasta inversa electrónica No. CAE-SI-0008-2008, integrada por los siguientes funcionarios de la Corporación Aduanera Ecuatoriana: E-con. **María Pia Williams C.**, en calidad de Presidente, según consta en la Resolución No. GGN 966 2008 de fecha 29 de agosto del 2008; E-con. **George Semperteguí**, en calidad de Responsable de la dependencia que solicita el bien; Ing. **Cristóbal Vallejo**, en calidad de Profesional designado de acuerdo al bien o servicio; y, Ab. **Johanna Maquilón**, en calidad de Secretaria de la Comisión Técnica; designaciones efectuadas por el señor Gerente General mediante oficio No. GG-CAE-DAM-FAQ-OP-3863 de fecha 26 de septiembre de 2008. La Secretaria de la Comisión Técnica informa a los miembros de la Comisión que procedió a verificar en la lista de invitaciones del proceso de contratación No. CAE-SI-0008-2008 si los oferentes que presentaron sus ofertas fueron invitados, constatándose que en dicha lista no constan las compañías Computadores y Equipos COMPUEQUIP DOS S.A., e ISEYCO S.A. como consecuencia de esto en el portal compraspUBLICAS no permitirá ni la habilitación ni deshabilitación de las referidas compañías. Ante dicho informe, al Presidenta de la Comisión Técnica mociona no considerar en la etapa de calificación las ofertas presentadas por las compañías Computadores y Equipos COMPUEQUIP DOS S.A. e Iseyco S.A. debiéndose comunicar sobre este particular a dichas compañías. La Secretaria somete a votación la moción presentada la misma que es aceptada por unanimidad por los demás miembros de la Comisión Técnica de Subasta Inversa Electrónica No. CAE-SI-0008-2008. Acto seguido la Presidenta de la Comisión se continúa con el proceso de calificación y se da lectura a las propuestas técnicas presentadas así como los escritos de convalidación que les fuera solicitado según lo establecido en el artículo 33 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, para ser evaluadas técnicamente. La Secretaria de la Comisión Técnica informa que de entre las compañías que si fueron invitadas presentaron escritos de convalidación de errores LA COMPETENCIA S.A. y AKROS CIA. LTDA., ésta última presentó la convalidación a las 14h39; esto es, fuera de la hora señalada. Luego de lo cual, la Presidenta de la Comisión Técnica, señala que se proceda a establecer los incumplimientos de cada una de las compañías: LA COMPETENCIA S.A., en el formulario No. 2 se le observó que indicaba 5 routers en lugar de 6, con la aclaración presentada indica efectivamente son 6 que se trató de un error mecanográfico, aclaración que es aceptada por la Comisión Técnica. De igual forma se solicitó aclarar lo relacionado con la garantía del fabricante pues se indica que será de 90 días ampliables a un año y en los pliegos se establece que la garantía técnica debe cubrir mínimo un año; al respecto la compañía LA COMPETENCIA S.A. aclara que la garantía técnica es de un año; con la aclaraciones realizadas la Comisión Técnica señala que la compañía LA COMPETENCIA S.A. **cumple**. La compañía ADEXUS S.A. se observa que en el formulario No. 2, página 5 al final cita lo siguiente: "CONTADOS A PARTIR DE PONERSE DE ACUERDO ENTRE EL TÉCNICO Y EL PERSONAL DESIGNADO POR LA CAE", la Comisión Técnica considera que con dicho texto se condiciona la oferta e incurre en causal de rechazo señalada en el punto 4.3., página 5 y 6 de los Pliegos, asterisco 4 que establece: "Si la propuesta incluye excepciones a los requisitos de los pliegos que sean condicionantes", como consecuencia de ello, la Comisión Técnica resuelve por unanimidad **rechazar** la oferta presentada por ADEXUS S.A. Respecto de la compañía AKROS CIA. LTDA, se le observa **AKROS** debe: **1)** aclarar la primera parte del Formulario No. 2 pues no contempla el primer párrafo establecido en los pliegos; **2)** en cuanto a lo que debe contener el sobre: aclarar si tiene ingenieros certificados por el fabricante del equipo a ofertar (mínimo 1) y que cuente con soporte técnico tanto en Guayaquil como en Quito. Adjuntar

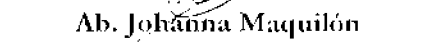
JEC

currículo y copia de los certificados ya sea en original o copia notariados; aclarar en el calendario anual las actualizaciones de firmware de todos los routers; aclarar sobre la copia de los certificados en la tecnología adquirida de los técnicos que brindarán el servicio de mantenimiento tal como se establece en los pliegos; aclarar en cuanto al original o copia notariada de certificados que valider haber realizado trabajos similares en al menos 4 empresas diferentes. Respecto de las observaciones citadas se considera que la primera de ellas constituye causal de rechazo de la oferta específicamente la señalada en el ítem 5 del numeral 1.3, página 5 y 6 de los Pliegos, que establece: " Si es que el contenido de los formularios presentados difieren del modelo condicionándolos o modificándolos de tal forma que alteren las condiciones previstas para la ejecución del contrato" y habiendo presentado fuera del tiempo concedido para la convalidación la Comisión Técnica considera que la compañía AKROS S.A. no cumple con lo solicitado en los pliegos. Acto seguido, los miembros de la Comisión Técnica resolvieron por unanimidad **calificar** dentro del proceso de subasta inversa electrónica No. CAE-SI-0008 2008 únicamente la oferta presentada por la compañía LA COMPETENCIA S.A. por ser la única compañía que cumple con los requisitos solicitados en los pliegos en lo que respecta a la propuesta técnica y disponer al tenor de lo señalado en el Art. 4 de la Reforma al Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública por no poder realizarse el proceso de puja, deberá asistir el representante legal de la compañía o persona debidamente autorizado por ésta para que el día de mañana 11 de noviembre del 2008 a la hora señalada para la puja; esto es, a las 11h00, previo al ingreso de la oferta económica inicial en el portal www.compraspublicas.gov.ec, acuda a la sesión de negociación la que tendrá lugar en la Sala de Sesiones de la Gerencia Administrativa Financiera y de Recursos Humanos, ubicada en el primer piso del edificio de la Corporación Aduanera Ecuatoriana ubicado en la Av. 25 de julio, Km. 4 1/2 de la vía Puerto Marítimo. Siendo las dieciséis horas con treinta minutos se concluye la sesión, y una vez elaborada el acta correspondiente, se da lectura en voz alta y los miembros de la Comisión Técnica la aprueban en todos sus términos, firmando para constancia en unidad de acto con la Secretaría dos ejemplares del mismo tenor.


Econ. Maria Pia Williams C.
Presidente Comisión Técnica


Ing. George Sempertegui
Responsable de la Dependencia


Ing. Cristóbal Vallejo
Funcionario designado de acuerdo al bien o servicio


Ab. Johanna Maquilón
Secretaría de la Comisión Técnica